

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2553

Lunes 14 de julio del 2025

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

1.°

Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2552 del 7 de julio del 2025.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

2.°

Informe sobre la actualización de la normativa interna de RACSA según: a) Reglamento Corporativo de Organización. ICE Consejo Directivo sesión 6642 oficio 0012-540-2024; b) Reglamento Corporativo de Asociaciones Empresariales ICE Consejo Directivo sesión número 6666 oficio 0012-038-2024.

3.°

Informe sobre acciones ejecutadas en materia laboral con corte al primer semestre 2025.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

No hubo.

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

4.°

Contraloría General de la República. Sin lugar el recurso de Revocatoria Interpuesto contra el oficio número 09550 DFOE-CIU-0193 orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025. JD-333-2025.

5.°

SUTEL. Informe sobre oficio 04366-SUTEL-OTC-2025 opinión sobre el texto dictaminado del Proyecto de Ley Cierre de Radiográfica Costarricense S.A. Expediente número 24105.

6.°

Riesgo de exposición mediática. (Entrenamiento de voceros)

ASUNTOS INFORMATIVOS

i.1

Solicitud de eliminación de archivos digitales de grabaciones de las sesiones de los Órganos Colegiados de RACSA.

i.2

Remisión de las actas de la Junta Directiva al Comité de Vigilancia y Oficial de Acceso de la Información.

i.3

Libro Oficial de Actas de la Junta Directiva Trámite de cierre del número 91 y apertura del número 92.

i.4

Inicio del periodo para el registro de evaluación de desempeño avances del I Semestre 2025.

i.5

Cierre de consulta dirigida del Procedimiento para la autoevaluación de los órganos de Dirección del Grupo ICE y los comités de apoyo al Consejo Directivo, versión 3. Ref.: 513-114-2025, JD-392-2025.

i.6

Directriz sobre el uso obligatorio del Sistema de Planificación Empresarial (SIP ERP) en ambiente de preproducción o paralelo controlado.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2553

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia y la secretaria de la Junta Directiva hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración

de asambleas y sesiones, la Ley General de Administración Pública número 6227 y la Norma Técnica número NTN-006.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil quinientos cincuenta y tres celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, a partir de las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del lunes catorce de julio del año dos mil veinticinco.

Presentes por la Junta Directiva; el presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su domicilio; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; la secretaria, Natuska Traña Porras, ubicada en su domicilio; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su domicilio.

Como asesora de la Junta Directiva, la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, ubicada en su domicilio.

Como apoyo y soporte administrativo, por la Secretaría de la Junta Directiva, las señoras Ligia Conejo Monge e Isabel Arias Chacón, ubicadas en sus domicilios.

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Muy buenas tardes, espero que se encuentren muy bien.”*

Vamos a iniciar la sesión ordinaria número 2533, la cual estamos realizando hoy lunes 14 de julio del 2025, al ser las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos”.

Asimismo, en esta sesión se expone únicamente el punto del punto 4 y 5 con la participación de la directora jurídica y regulatoria, los demás serán resueltos en el seno de este órgano colegiado.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. ° Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2552 del 7 de julio del 2025.

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Como primer punto de nuestra agenda tenemos la aprobación del acta anterior, esta corresponde a la sesión ordinaria número 2552 celebrada el pasado 7 de julio del 2025.*

La cual someto a votación”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta, la dan por aprobada e instruyen a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a inscribirla en el libro oficial y coordine lo necesario para obtener las firmas respectivas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2. ° Informe sobre la actualización de la normativa interna de RACSA según:
a) Reglamento Corporativo de Organización. ICE Consejo Directivo sesión 6642 oficio 0012-540-2024; b) Reglamento Corporativo de Asociaciones Empresariales ICE Consejo Directivo sesión número 6666 oficio 0012-038-2024

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En este punto se identifican los siguientes oficios de la Gerencia General relacionados con la actualización de la normativa interna:*

El primero, la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones números 2513 y 2534 por medio del oficio de referencia GG-1034-2025 del 7 de julio del 2025, presenta el informe de seguimiento sobre la actualización de la normativa interna según el Reglamento Corporativo de Organización, en el cual se concluye que cada una de las acciones del plan de trabajo establecido alcanzan el 100 %, por lo cual recomiendan dar por atendido el tema.

El segundo, en observancia a lo señalado en la sesión número 2535, por medio del oficio de referencia GG-1037-2025 del 7 de julio del 2025, presenta el informe de seguimiento sobre la actualización de la normativa interna conforme a lo que dispone el Reglamento Corporativo de Asociaciones Empresariales del ICE, en el cual se concluye que el plan de acción ha avanzado de manera significativa, cumpliendo con las actividades principales y logrando un progreso general promedio de un 47 %.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibidos dichos informes. Asimismo, en relación con el primero acoger la recomendación dado que las actividades se encuentran atendidas en un 100 %; y respecto al segundo informe por tratarse de instrumentos que apoyan el giro del negocio, propongo instruir a la Administración para que complemente el plan de acción con las fechas de finalización de las actividades y establecer un informe de seguimiento trimestral, el cual el primero deberá presentarse al cierre del mes de setiembre próximo.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por atendido lo dispuesto por esta Junta Directiva en las sesiones 2513 y 2534, dado que se ha cumplido plenamente con las actividades para la actualización de la normativa interna en función del Reglamento Corporativo de Organización aprobado en la sesión 6642.

Asimismo, se instruye a la Administración para que complemente el plan de acción que acompaña la actualización de la normativa interna en función de lo que señala el Reglamento Corporativo de Asociaciones Empresariales ICE, aprobado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión 6666 con las fechas de finalización de las actividades y además se establece un informe de seguimiento trimestral, el cual deberá presentarse al partir del cierre del mes de setiembre próximo.

Artículo 3. ° Informe sobre acciones ejecutadas en materia laboral con corte al primer semestre 2025

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-1049-2025 del 8 de julio del 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones número: 2162, 2188, 2256,*

2258, 2280, 2310, 2342, 2375, 2405, 2430, 2456, 2478, 2497 y 2525, presenta el informe de las acciones ejecutadas en materia laboral durante el primer semestre del 2025, esto en el marco de la delegación otorgada por la Junta Directiva.

En términos generales, el informe considera el detalle de las acciones en los siguientes aspectos: el ejercicio de la potestad disciplinaria, el régimen de disponibilidad en RACSA, los estudios de puesto, los concursos para la contratación de talento humano y denuncias interpuestas, el desarrollo de programas de incentivos mediante esquemas de compensación, modelo de clasificación y la valoración de puestos, y por último la evaluación de desempeño.

Algunos elementos relevantes durante este semestre, que se destacan en el informe son los siguientes:

- Se están tramitando dos iniciativas para la gestión comercial, una para el pago por desplazamiento, y la otra es la actualización del esquema de compensación variable para la gestión comercial.
- Se propusieron acciones enfocadas en motivación, salario emocional y bienestar, las cuales se encuentran en análisis de la Dirección Administrativa Financiera, a raíz del cambio del director.
- La implementación del sistema SIP/ERP, que ha permitido optimizar las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño.

En ese sentido, en el informe se concluye que RACSA ha gestionado el ejercicio de la potestad disciplinaria en observancia de la normativa vigente, procurando salvaguardar el interés empresarial y la continuidad de los procesos empresariales, negocios y proyectos especiales.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibido el informe e instar a la Administración a realizar un estudio que permita capitalizar las lecciones aprendidas para mejorar el índice de rotación de personal, dado que la mayoría de las acciones están relacionadas a proyectos estratégicos que contribuyen a los ingresos de la empresa”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el informe sobre acciones ejecutadas en materia laboral con corte al primer semestre 2025 e instar a la Administración realizar un estudio que permita capitalizar las lecciones aprendidas para mejorar el índice de rotación de personal, dado que la mayoría de las acciones están relacionadas a proyectos estratégicos que contribuyen a los ingresos de la empresa”.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

No hubo.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 4.º Contraloría General de la República. Dejar sin lugar el recurso de Revocatoria Interpuesto contra el oficio número 09550 DFOE-CIU-0193 orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025. JD-333-2025

El señor Rodolfo Corrales, expresa: “La Contraloría General de la República, por medio del oficio de referencia número 12269 DFOE-CIU-0289 del 10 de julio del 2025, comunica a esta Junta Directiva, la resolución mediante la cual declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto con el oficio número JD-333-2025 del 21 de mayo del 2025 y rechaza la solicitud de suspensión de los efectos del oficio número 09550 (DFOE-CIU-0193) del 19 de mayo de 2025, relacionado con la notificación de la orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025; y trasladar el expediente administrativo al Despacho de la Contraloría General de la República, a efecto de que pueda ser resuelto el recurso de apelación en subsidio interpuesto.

Es importante señalar que este tema ha sido visto en las sesiones número: 2544, 2545, 2546 y 2550.

Por ser de un asunto de relevancia empresarial, le solicitamos a doña Illiana que nos exponga este tema”.

La señora Illiana Rodríguez, inicia la exposición e indica: “Con mucho gusto.

Tenemos esas resoluciones donde se nos rechaza el recurso de revocatoria. La Contraloría rechaza los recursos de revocatoria presentados por esta Junta Directiva y por la Gerencia General.

Ahí tenemos que aclarar que se publicó en el Boletín, no se ha recibido la notificación vía correo electrónico, como lo establece los lineamientos de la Contraloría.

Y también para varias instituciones rechazan los recursos interpuestos por la Asamblea Legislativa, la Junta de Protección Social, el INDER, el Ministerio de Trabajo, el CNP, el IAFA.

Estos fueron los recursos que interpusieron contra estos oficios 09550, 09554 y 09546, se refieren a la incompatibilidad, llamada así por la Contraloría, del uso de asociaciones empresariales con terceros privados en contrataciones directas entre entes de derecho público.

La Contraloría declara sin lugar los recursos. Consideramos que de alguna manera era previsible porque esa ha sido una línea, digamos, que se ha mantenido sobre el particular, no vimos como que hubiera mucho análisis de nuestras razones, verdad, todo el desarrollo que habíamos hecho.

¿Ahora qué pasa? Tenemos que hay una apelación en subsidio, entonces están pendientes de resolver los recursos de apelación en subsidio, y deben de ser resueltos por la contraloría general. Entonces se está trasladando el despacho de la señora contraloría, eso es lo que dice cada una de las resoluciones, que se traslada el expediente al despacho de la contraloría para que resuelva el recurso de apelación.

¿Cuál es el segundo paso? Bueno, ya con esto tendríamos agotada la vía administrativa y la recomendación de esta asesoría es ir a defender los intereses empresariales en el Tribunal Contencioso Administrativo, estamos analizando interponer una medida cautelar para impugnar esta resolución, porque, digamos, vía una resolución, nos está inaplicando artículos que tenemos de la Ley número 8660.

Primero necesitamos, eso sí, que se resuelvan las apelaciones. El ICE, como Casa Matriz, nos ha externado su apoyo en este trámite, en este asunto.

Ya tenemos un borrador avanzado de la medida cautelar. Estamos trabajando en este momento en la demanda, vamos a enviarla también al ICE para que nos incorporen los aportes que ellos tengan, para que todo esté listo en el momento en que se nos notifique se acude a los tribunales.

Podemos decir entonces que, también llama la atención, tenemos una resolución del 2012 donde la Contraloría usa y contempla como un posible escenario para contratación directa entre entes de derecho público, el que se trabaje con un socio comercial, lo que nos deja mucho que pensar en relación con lo que nos está indicando ahora, que no podemos acudir a esa normativa, que estamos habilitados por ley.

Eso sería”.

El señor Rodolfo Corrales, responde: *“De acuerdo doña Illiana, muchas gracias.*

No sé si algún compañero tiene alguna consulta o comentario adicional sobre el tema:

El señor Erick Brenes, responde: *“No de mi parte, muy claro. Gracias doña Illiana.”*

La señora Natuska Traña, agrega: *“De mi parte también sería, muchas gracias doña Illiana, muy claro y gracias por mantenernos informados mientras se desarrolla toda la estrategia. Gracias”.*

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“En este sentido, propongo dar por recibida la información y trasladar de inmediato a la Administración para que se presenten los análisis correspondientes”.*

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida la información y trasladar de inmediato a la Administración para que se presenten los análisis correspondientes.

La Junta Directiva, una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República, mediante el oficio de referencia 09550 DFOE-CIU-0193 de fecha 19 de mayo del 2025, a través de la Gerencia General remite a esta Junta Directiva la orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025 relacionada con las contrataciones directas tramitadas bajo la excepción de contratación entre entes de derecho público.**
- b) **La orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025 del 19 de mayo de 2025, es dirigida a las siguientes entidades públicas: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), Consejo Nacional de Producción (CNP), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Junta de Protección Social (JPS), Asamblea Legislativa (AL), Dirección Nacional de CEN-CINAI, y a la Municipalidad de San José (MSJ); las cuales en la actualidad mantienen una relación contractual con RACSA.**

- c) **La Junta Directiva conforme a lo dispuesto en la sesión 2544 del 19 de mayo del 2025, mediante oficio de referencia JD-333-2025 del 21 de mayo del 2025, interpuso formal recurso de revocatoria en contra del oficio de la Contraloría General de la República 09550 DFOE-CIU-0193 del 19 de mayo de 2025, donde se notifica la orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025, oficio número 09546 DFOE-CIU-0192 del 19 de mayo de 2025.**

La Contraloría General de la República mediante oficio de referencia 12269 DFOE-CIU-0289 del 10 de junio del 2025, declaró sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por esta Junta y rechaza la solicitud de suspensión de los efectos del oficio 09550 DFOE-CIU-0193, con orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025, oficio número 09546 DFOE-CIU-0192 del 19 de mayo de 2025. Asimismo, en el mismo oficio ordena el traslado del expediente administrativo al despacho de la señora Contralora a efecto de que resuelva el recurso de apelación en subsidio.

- d) **Es interés de la Junta Directiva atender este asunto con la mayor prioridad por lo que resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibido el oficio de la Contraloría General de la República 12269 DFOE-CIU-0289 del 10 de julio del 2025.**
- 2) **Trasladar de inmediato la resolución del Órgano Contralor a la Gerencia General para que analice el tema dentro del contexto empresarial-corporativo y defina las acciones necesarias que permitan mitigar el impacto en el negocio.**
- 3) **Establecer un seguimiento mensual sobre este tema, el cual deberá presentarse en la primera sesión de cada mes.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**
ACUERDO FIRME.

Artículo 5.º SUTEL. Informe sobre oficio 04366-SUTEL-OTC-2025 opinión sobre el texto dictaminado del Proyecto de Ley Cierre de Radiográfica Costarricense S.A. Expediente número 24.105

El señor Rodolfo Corrales, indica: “En cumplimiento a lo dispuesto en la sesión número 2545, la Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante el oficio de referencia DJR-437-2025 del 11 de julio del 2025, eleva a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe de la opinión de la SUTEL, de referencia número 04366-SUTEL-OTC-2025, respecto al texto dictaminado del proyecto de ley: “Cierre de Radiográfica Costarricense (RACSA)”, que se tramita bajo el expediente número 24.105.

Por ser también un asunto de relevancia empresarial, le solicitamos a doña Illiana que nos comente sobre el tema.”

La señora Illiana Rodríguez, inicia la exposición e indica: “Muy bien, con mucho gusto.

En relación con esto, la audiencia de la SUTEL atiende una consulta hecha por la Asamblea Legislativa, porque en el pasado se habían metido mediante una moción algo relacionado con el uso de la frecuencia y no se había consultado en su momento a la SUTEL. Ahora ese análisis que realiza la SUTEL lo hace desde el punto de vista regulatorio y de competencia.

La SUTEL afirma que, aunque el proyecto implica la salida de un competidor en el mercado de las telecomunicaciones, al ser el ICE y RACSA parte del mismo grupo de interés económico, no se genera un aumento en la concentración de los mercados, no se afecta la estructura competitiva, no aumenta los precios, no reduce la diversidad de los servicios disponibles a los usuarios y tampoco fortalece el poder de mercado del ICE.

Desde el punto de vista técnico, consideran, digamos, hacen énfasis en que el ICE debe garantizar la capacidad suficiente, en el caso de que se haga el cierre de RACSA para asumir los servicios que en este momento ofrece RACSA a sus clientes.

Que tampoco desde el punto de vista técnico no se debe afectar la calidad del servicio para los usuarios residenciales, empresariales y gubernamentales, enfatiza también que el artículo 40 del Reglamento sobre el régimen de protección al usuario final, establece mecanismos para informar en el caso de que haya un cambio de operador en ese escenario.

Ahora, en relación con el uso del espectro, la SUTEL es clara en indicar que el espectro radioeléctrico es un patrimonio de RACSA que tenemos la concesión a la fecha, propone el traspaso al ICE, que no están considerando en el proyecto de ley que es un bien público, que es un bien demanial, o sea RACSA tiene pues la concesión, pero es un bien demanial. El espectro es un bien demanial público, escaso y no transferible, no es que es propiedad de RACSA, simplemente que tenemos la concesión, cuya cesión debe seguir procedimientos legales.

También introduce una cláusula del proyecto de derechos adquiridos que permitiría su transferencia del espectro sin respetar los requisitos legales que establece la Ley General de Telecomunicaciones, otra falencia que tiene el proyecto de ley, no se contempla en el texto dictaminado las medidas para garantizar los derechos de los usuarios ante un eventual traslado.

Las recomendaciones que hace la SUTEL, es aplicar el principio de la mínima distorsión mediante el artículo 20 de la Ley número 8642, permitiendo la cesión legal de las concesiones, o sea, sin generar ventajas indebidas, o sea que si se va a usar una figura que sea esa la decisión, que es la que se puede utilizar.

Incluir un transitorio que habilite la cesión de las concesiones de RACSA antes de su disolución, si se decide así en la Asamblea Legislativa, y de no incluirse, entonces lo correspondiente y lo correcto es que el MICITT recupere la frecuencia para futuros procesos concursales, conforme al artículo 22 de la Ley General de Telecomunicaciones, o sea, no se puede hacer un traslado directo al ICE, sino utilizando la figura de la cesión, eso sería a “grosso modo” lo que establece la SUTEL en su resolución”.

El señor Rodolfo Corrales, concluye: “Muchas gracias doña Illiana. Algún compañero tiene alguna consulta sobre el tema. De mi parte lo tengo claro.

Al no haber consultas y en virtud de lo anterior, propongo dar por recibida la información y solicitar a la Dirección Jurídica mantener informada a esta Junta Directiva de manera oportuna sobre el avance de este proyecto de ley”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida la información y solicitar a la Dirección Jurídica y Regulatoria mantener informada a la Junta Directiva ante cualquier hecho relevante.

Artículo 6. ° Riesgo de exposición mediática. (Entrenamiento de voceros)

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Junta Directiva, como parte de sus funciones estratégicas, ha considerado necesario tomar acciones para gestionar el riesgo de exposición mediática, que eventualmente podrían afectar la reputación y el valor de la marca empresarial, siendo así que desde la sesión número 2493 del 27 de mayo del 2024, se solicitó a la Gerencia General el apoyo para realizar un taller de vocería, preferiblemente bajo la línea corporativa y aprovechar la experiencia desarrollada que permita gestionar la información sensible de la empresa.*

Ante el seguimiento que se ha realizado y dado que es un tema de interés estratégico, se logró coordinar con el ICE una charla sobre este tema la cual se llevó a cabo el pasado 9 de julio.

En virtud de lo anterior, propongo extender un agradecimiento a la directora de comunicación y relaciones corporativas del Grupo ICE, señora Isabel Zúñiga García, así como a la encargada de comunicación y prensa de RACSA, señora Olga Monge González, por la coordinación realizada, dado que permitió a esta Junta Directiva conocer de forma general las herramientas de comunicación para el fortalecimiento de la empresa.

Asimismo, propongo trasladar el material de apoyo utilizado durante este proceso de formación a la Gerencia General para que valore el contenido, implemente las acciones necesarias al interno de la empresa y valore la oportunidad que brinda el ICE para que el personal clave participe en el Taller de Vocería, dado que este tipo de acciones se pueden realizar dentro de la sinergia corporativa, fortalece las habilidades de comunicación efectiva, la confianza, mejora la imagen pública y contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa en un ambiente de competencia.

Lo cual someto a su consideración.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven extender un agradecimiento a la directora de comunicación y relaciones corporativas del Grupo ICE, señora Isabel Zúñiga García, así como a la encargada de comunicación y prensa de RACSA, señora Olga Monge González, por la coordinación realizada, dado que permitió a esta Junta Directiva conocer de forma general las herramientas de comunicación para el fortalecimiento de la empresa.

Asimismo, trasladar el material de apoyo utilizado durante este proceso de formación a la Gerencia General para que valore el contenido, implemente las acciones necesarias al interno de la empresa y valore la oportunidad que brinda el ICE para que el personal clave participe

en el Taller de Vocería, dado que este tipo de acciones se pueden realizar dentro de la sinergia corporativa, fortalece las habilidades de comunicación efectiva, la confianza, mejora la imagen pública y contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa en un ambiente de competencia.

ASUNTOS INFORMATIVOS

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Finalmente, en asuntos informativos tenemos los siguientes seis puntos a comentar: 1) el primero, sobre las acciones para la eliminación de los archivos digitales correspondientes al material de apoyo de las sesiones de los órganos colegiados; 2) relacionado con la remisión de actas de la Junta Directiva de las sesiones números 2540 a la 2549, esto al Comité de Vigilancia y a la Oficial de Acceso de la Información para su publicación en los sitios oficiales, conforme a la normativa vigente; 3) el trámite de cierre y apertura de los libros oficiales de actas de esta Junta Directiva números 91 y 92; 4) sobre el periodo para registrar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los colaboradores correspondiente al primer semestre 2024, el plazo vence el 21 de julio del 2025; 5) el cierre de consulta dirigida sobre el Procedimiento para la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE, donde se confirma que fueron aceptadas las observaciones presentadas por la Secretaría de Junta Directiva; y 6) por último, la directriz sobre el uso obligatorio del SIP-ERP a partir del 14 de julio del 2025.*

Por tratarse de asuntos informativos, propongo darlos por conocidos”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por conocida la información.

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“De esta manera, estamos dando por finalizada nuestra sesión, al ser a las dieciocho horas diez minutos. Muchas gracias a todos y muy buenas noches.”.*